



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

María Carmen Barahona Prol, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** que se acompaña para su debate en el Pleno de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 10 de noviembre de 2022

V Bº

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Lobato Gandarias

LA DIPUTADA,

Fdo.: María Carmen Barahona Prol



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos introducen una gran cantidad de novedades, especialmente en materia de Administración Electrónica, que tienen como objetivo final la transformación digital de la Administración.

Consagran el derecho de las personas a relacionarse por medios electrónicos con las administraciones públicas, simplificando el acceso a los mismos, y refuerzan el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en las administraciones públicas, tanto para mejorar la eficiencia de su gestión como para potenciar y favorecer las relaciones de colaboración y cooperación entre ellas.

Estas normas han consolidado cambios que venían produciéndose en la tramitación y gestión electrónica de documentos desde la derogada Ley 11/2007 y su posterior desarrollo en los Reales Decretos de enero de 2010, que establecen el *Esquema Nacional de Seguridad* y el *Esquema Nacional de Interoperabilidad*.

Desde abril del 2021 todos estos cambios deberían estar implantados. Sin embargo, la transformación digital no es una realidad en la mayoría de los municipios madrileños.

Es del todo imprescindible la aprobación de un Plan Estratégico, que tenga por objeto dar una respuesta adecuada a las exigencias en materia de administración electrónica que los ayuntamientos madrileños están obligados a cumplir y garantizar la aplicación de la administración electrónica de un modo integral a todos sus procedimientos.



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El 2 de noviembre de 2022 compareció en la Comisión de Administración Local y Digitalización de la Asamblea de Madrid una técnica experta en gestión de documentos y empleada pública en un ayuntamiento madrileño, que representaba a su vez al Grupo de Archiveros Municipales de Madrid, formado por más de cuarenta profesionales responsables de los archivos de ayuntamientos madrileños. En su comparecencia expuso la propuesta que habían hecho llegar a la Viceconsejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid para desarrollar un plan de actuación con el objetivo de crear un *modelo de prestación de servicios compartidos de Administración Electrónica para los municipios*, similar a los que, desde años atrás, existen en otras diputaciones provinciales y comunidades uniprovinciales.

Por motivos que desconocemos, el Gobierno de la Comunidad de Madrid no ha impulsado un plan de actuación de estas características, que consideramos absolutamente urgente ante el grave riesgo en que se encuentra el patrimonio digital de nuestra Región.

Como quedó expuesto en la comparecencia, se trata de un plan que tiene los siguientes objetivos:

- Promover una estrategia común que haga posible que toda la ciudadanía madrileña, independientemente del municipio donde resida, pueda acceder a los beneficios de contar con una Administración Local plenamente digital.
- Garantizar la preservación de la memoria digital de los municipios de la Comunidad de Madrid. El 60 % de los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes custodia sus datos y documentos electrónicos en repositorios externos que no cuentan con un sistema que pueda asegurar su acceso y preservación en el futuro.
- Lograr una mayor eficacia y ahorro de costes en la gestión de recursos públicos. A diferencia de otras comunidades autónomas, los ayuntamientos madrileños no pueden optar por un modelo de prestación de servicios compartidos de administración electrónica que les permita compartir recursos, reutilizar las



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

aplicaciones y los servicios de administración electrónica que se desarrollen y poder, además, interoperar con otras administraciones.

Se trata de un proyecto absolutamente estratégico, que se podría financiar con los fondos destinados a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

De hecho, el pasado 1 de septiembre el Ministerio de Política Territorial convocó subvenciones dirigidas a las comunidades autónomas uniprovinciales, siendo los destinatarios de las actuaciones que realicen los municipios con población inferior a 20.000 habitantes. En la Comunidad de Madrid hay 144 municipios de menos de 20.000 habitantes, que cuentan con una población de 614.669 habitantes a 1 de enero de 2020. La ayuda asignada en la convocatoria es de 4.255.682,23 €.

Tomando como referencia proyectos similares de otras comunidades uniprovinciales, el coste sería muy inferior a la suma de las licitaciones que están realizando los municipios madrileños para contratar soluciones de administración electrónica y que, en muchos casos, no están obteniendo los resultados necesarios esperados.

Se produce además un problema de inseguridad jurídica. Es del todo esencial que los documentos que se produzcan en los procesos de tramitación electrónica estén validados para ser auténticos, fiables, reutilizables y que cuenten con los metadatos necesarios para su identificación, acceso y conservación a lo largo del tiempo.

En una sociedad democrática el acceso a la información y a los documentos es un derecho esencial de la ciudadanía y la gestión documental es su piedra angular, tanto de la Administración Electrónica como de las estrategias de transparencia y gobierno abierto.

A la Comunidad de Madrid le son de aplicación las competencias de las comunidades autónomas uniprovinciales en sus funciones de apoyo a los



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

municipios tras la aprobación de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, los artículos 7, 26, 27, 31, 36, 37, 38, 116 bis y Disposición adicional segunda de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL); la Disposición adicional 15ª del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y las Disposiciones adicionales primera, segunda, tercera, sexta, y decimosexta de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista en el Asamblea de Madrid presenta para su debate en el Pleno de la Asamblea de Madrid la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Poner en marcha un Plan Estratégico para la implantación real y efectiva de la administración digital en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad de Madrid y garantizar que puedan cumplir con las obligaciones en materia de administración electrónica que se derivan de la Ley 39/2015 y de la Ley 40/2015.
2. Definir los servicios electrónicos y herramientas de gestión interna que deben configurar el modelo de administración electrónica para los municipios de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad de Madrid.
3. Realizar un inventario de actuaciones a acometer en cada uno de los ejes del Plan Estratégico, con su plazo de ejecución y el presupuesto necesario.
4. Implementar recursos suficientes para que en los presupuestos de 2023 de la Comunidad de Madrid se pueda incluir la suficiente consignación presupuestaria que permita la puesta en marcha de una solución pública compartida de administración electrónica para los municipios de la Comunidad de Madrid.



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

5. Desarrollar un servicio de asistencia y formación a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes para garantizar que puedan ofrecer unos servicios digitales de calidad a todas las personas residentes en su municipio.
6. Promover una campaña de información y sensibilización dirigida a los municipios de menos de 20.000 habitantes para que conozcan y colaboren en el diseño, desarrollo y puesta en marcha del Plan Estratégico para la implantación de la administración digital en los municipios de la Comunidad de Madrid.
7. Desarrollar un sistema de evaluación y seguimiento de las anteriores medidas.
8. Hacer público en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid todas las medidas adoptadas y los indicadores para comprobar su nivel de cumplimiento.